

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de Marzo del 2023

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE : FINANDINA S.A. NIT 860051894-6

DEMANDADO: FRANCO GUERRA ROSALES C.C.C NO. 17.139.793

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00236 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 834

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite presentado por el **FINANDINA S.A. NIT 860051894-6** contra **FRANCO GUERRA ROSALES C.C.C NO. 17.139.793**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Sírvase aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sociedad demandante **FINANDINA S.A. NIT 860051894-6** de conformidad con el artículo 84 nral 2 del CGP; toda vez que no fue aportado con la demanda , pues el despacho no observa en el aportado de la Superfinanciera de Colombia la representación legal que se le atribuye a la señora **ISABEL CRISTINA ROA HAASTAMORY**, muy a pesar de que se aporta escritura pública de poder especial y certificado de notarial de chía.
2. Aportar al Despacho la copia del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 27 de marzo del 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cf3716db917722db051a9f26263e9761f22f1c5eac22e67c3b588604c73a74**

Documento generado en 23/03/2023 01:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>